



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CONTROL Y EVALUACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LOS INGRESOS
EN LA EMISIÓN DE ESPECIES VALORADAS DE LAS ENTIDADES DEL
SECTOR PÚBLICO

ESPINOZA QUEZADA MAYRA VALERIA
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA
2019



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CONTROL Y EVALUACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LOS
INGRESOS EN LA EMISIÓN DE ESPECIES VALORADAS DE LAS
ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

ESPINOZA QUEZADA MAYRA VALERIA
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA
2019



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

EXAMEN COMPLEXIVO

CONTROL Y EVALUACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LOS INGRESOS EN LA
EMISIÓN DE ESPECIES VALORADAS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

ESPINOZA QUEZADA MAYRA VALERIA
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

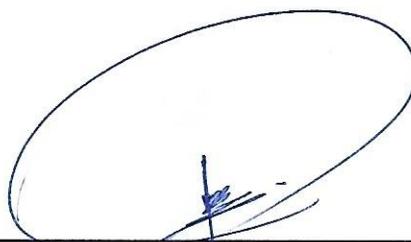
MEDINA CASTILLO WILIAM TRANQUILINO

MACHALA, 05 DE FEBRERO DE 2019

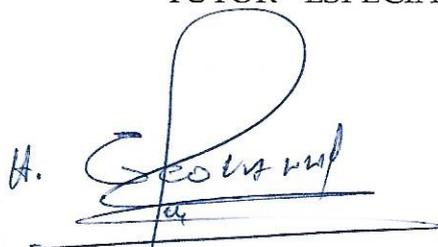
MACHALA
05 de febrero de 2019

Nota de aceptación:

Quienes suscriben, en nuestra condición de evaluadores del trabajo de titulación denominado CONTROL Y EVALUACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LOS INGRESOS EN LA EMISIÓN DE ESPECIES VALORADAS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PUBLICO, hacemos constar que luego de haber revisado el manuscrito del precitado trabajo, consideramos que reúne las condiciones académicas para continuar con la fase de evaluación correspondiente.



MEDINA CASTILLO WILIAM TRANQUILINO
0702530023
TUTOR - ESPECIALISTA 1



HERRERA FREIRE ALEXANDER GEOVANNY
0703936880
ESPECIALISTA 2



ALVARADO AVILÉS FRANKLIN GILBERTO
0700834260
ESPECIALISTA 3

Fecha de impresión: viernes 08 de febrero de 2019 - 17:29

Urkund Analysis Result

Analysed Document: CASO PRACTICO A ESPECIES VALORADAS Mayra Espinoza Q.docx
(D47178934)
Submitted: 1/24/2019 3:13:00 AM
Submitted By: mvaleria2829@hotmail.com
Significance: 1 %

Sources included in the report:

Trabajo de Titulación 2016 de Ing. Angelita Quinaluisa.docx (D23213681)

Instances where selected sources appear:

1

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

La que suscribe, ESPINOZA QUEZADA MAYRA VALERIA, en calidad de autora del siguiente trabajo escrito titulado CONTROL Y EVALUACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LOS INGRESOS EN LA EMISIÓN DE ESPECIES VALORADAS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

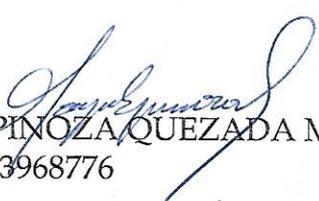
La autora declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

La autora como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 05 de febrero de 2019


ESPINOZA QUEZADA MAYRA VALERIA
0703968776

DEDICATORIA

Este Caso práctico se lo dedico primero a Dios ya que sin sus bendiciones amorosas no hubiera podido cumplir esta meta para lograr obtener mi título profesional, la que me permitirá tener mejores oportunidades de trabajo. También dedico a mis hijas, padres, hermanos, familiares por su amor y apoyo, además a las personas que por su cariño y consideración me motivaron a que continuara estudiando en la universidad hasta llegar a la culminación de la carrera de Contabilidad y Auditoría.

AGRADECIMIENTO

Agradezco Dios por darme muchas bendiciones de perseverancia, energía, sacrificios, y dedicación a mis estudios, agradezco a mis pequeñas hijas Milena y Valentina por haberme ausentado con ellas cuando me encontraba estudiando en las aulas universitarias, agradezco a mi prima hermana Tania por su apoyo absoluto para poder lograr mi meta profesional, a mis padres amorosos por su apoyo de siempre, a mis profesores por compartir sus conocimientos en mi formación, y a mi honorable Universidad Técnica de Machala por darme la oportunidad de haberme educado profesionalmente.

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS INGRESOS EN LA EMISIÓN DE ESPECIES VALORADAS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

Autor

Mayra Valeria Espinoza Quezada

RESUMEN

Para el desarrollo de este estudio se hizo investigaciones de las normativas del presupuesto general del Estado reguladas por el Ministerio de Economía y Finanzas ente rector y controlador de las finanzas públicas del Estado Ecuatoriano en conjunto con otros organismos de control también incluidos a supervisar del uso adecuado del presupuesto del Estado asignado a las diferentes entidades del sector público, haciendo un examen especial a la emisión de especies valoradas considerados ingresos no tributarios pero que generan ingresos económicos a los entes públicos por la recaudación de valores en la venta de especies a contribuyentes que adquieren por recepción de un servicio prestado por parte de una administración pública. La problemática radica en la auditoría realizada al funcionario asignado con responsabilidad de la custodia, control, registro, contabilización y recaudación por venta de especies valoradas en una entidad pública, teniendo como objetivo determinar que si el auditor asignado por la Contraloría general del Estado, al realizarle la auditoría al servidor, el auditor cargo responsabilidades por no haber facturado en la venta de especies valoradas a los diferentes contribuyentes, acción que fundamentaremos con juicio de valor al criterio empleado por el auditor si el informe presentado, fue amparado bajo las normas internacionales de auditoria, leyes, reglamentos, normas de contabilidad gubernamental vigentes, aplicaremos para esta investigación el método cuantitativo.

Palabras Claves: Control interno, Administración Pública, Contabilidad, normas, Auditoria.

CONTROL AND EVALUATION OF PROCEDURES OF REVENUES IN THE ISSUANCE OF VALUED SPECIES OF THE PUBLIC SECTOR ENTITIES

Author:

Mayra Valeria Espinoza Quezada

ABSTRAC

For the development of this study, investigations were made of the regulations of the general budget of the State regulated by the Ministry of Economy and Finance, the rector and controller of the public finances of the Ecuadorian State in conjunction with other control agencies also included to supervise the proper use of the State budget allocated to the different entities of the public sector, making a special examination to the emission of valued species considered non-tax revenues but that generate income to public entities for the collection of values in the sale of species to taxpayers who acquire for reception of a service provided by a public administration. The problem lies in the audit performed to the assigned official with responsibility for the custody, control, registration, accounting and collection for sale of species valued in a public entity, having as objective to determine that if the auditor assigned by the State General Control, the perform the audit to the server, the auditor will be responsible for not having invoiced in the sale of valued species to the different taxpayers, action that we will base with judgment of value to the criterion used by the auditor if the presented report was protected under the international norms of audit, laws, regulations, governmental accounting standards in force, we will apply for this investigation the quantitative method.

Key Words: Internal Control, Public Administration, Accounting, Standards, Audit.

INDICE

DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTO.....	2
RESUMEN	3
ABSTRAC.....	4
INTRODUCCIÓN	6
DESARROLLO	9
AUDITORÍA	9
ESPECIES VALORADAS	9
PROCESO PARA LA EMISIÓN DE ESPECIES VALORADAS EN EL ECUADOR	11
DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (TESORERÍA).....	11
CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	13
CONTROL INTERNO.....	14
CASO PRÁCTICO.....	15
PREGUNTA A RESOLVER	15
RECONOCIMIENTO	16
EJEMPLO.- CONTROL DE ESPECIES VALORADAS	16
CONCLUSIONES	20
BIBLIOGRAFÍA:.....	22

INTRODUCCIÓN

CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LOS INGRESOS EN LA EMISION DE ESPECIES VALORADAS DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

La auditoría Gubernamental ha sido instaurada para ofrecer confianza, transparencia del desarrollo e información realizada por una entidad pública, para establecer niveles de acatamientos de los objetivos y metas organizacionales, que permita evaluar mediante evidencias documentales, físicas y de observación de todos los acontecimientos económicos, materiales, de bienes y servicios de los organismos, entidades, gobiernos seccionales y empresas que pertenecen al sector público, mediante ello de acuerdo a sus resultados ejecutar la toma de decisiones con la finalidad de mejorar los procesos de control interno que deberán regirse bajo los principios de legalidad, normativas, reglamentos, resoluciones y leyes vigentes del Estado, dispuestos por el Ministerio de Economía y Finanzas ente rector de la planificación presupuestaria, aprobación y distribución de los dineros del Estado y además los diferentes entes de control también integrados para la supervisión de la gestión pública . La auditoría gubernamental es muy importante y necesaria para el control interno de las entidades públicas, para demostrar si el organismo auditado está o no gestionando los recursos del Estado de forma apropiada, eficiente, equitativa, razonable y transparente para los cuales han sido asignados. En mejora continua del registro control y contabilización de los ingresos por la ventas de especies valoradas como documento intermediario a la adquisición de un servicio o bien, solicitados por los contribuyentes a una entidad del sector público, el objetivo de la presente investigación será determinar si los procedimientos realizados por el custodio de la entidad en la recaudación de las diferentes clases de especies valoradas mantiene un adecuado registro y control.

El gobierno Ecuatoriano para el desarrollo del plan del buen vivir mediante el ente rector de las finanzas públicas asignará presupuestos que ayuden a los diferentes regímenes del territorio nacional para satisfacer las necesidades básicas de sus habitantes.

Los principios que guían la distribución de los recursos del Estado son la solidaridad, la subsidiaridad y la equidad territorial, que se definen en el artículo 3 del COOTAD. En virtud del principio de solidaridad, es deber del Estado, en todos los niveles de gobierno, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades entre circunscripciones territoriales; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir. (Benalcázar Guerrón, 2013, pág. 33).

(Villoria, 2016,) Afirma: “También debe de asegurar un control interno realizado de forma rigurosa por los auditores en interventores internos. Debe conllevar un control de riesgos económicos, organizativos, legales y éticos realizado por inspecciones con medios y protección suficiente para desarrollar su tarea” (p.26).

La integridad, la ética en los servidores públicos es otro valor importante en los trabajos realizados en las administraciones del sector público y los resultados obtenidos en la rendición de cuentas de un periodo fiscal ratificaran y certificaran la eficiencia, la objetividad y calidad de servicio en que han sido desarrollados.

“La premisa fundamental fue que las instituciones y el desarrollo de capacidades públicas son factores cruciales para el desarrollo sostenible con equidad, y por tanto, el Estado debe ser reconstruido para poder desempeñar sus responsabilidades” (Freigedo, Fuentes, & Milanesi, 2015, pág. 77). Hace una reseña que la condición importante fue que las instituciones y el perfeccionamiento del talento humano de organismos públicos, son factores cruciales para el progreso sostenible con equidad y por tanto, el Estado debe ser reformado para poder desempeñar sus competencias.

Para el estudio del control y evaluación de los procedimientos de los ingresos en la comercialización de especies valoradas en las entidades del sector público, se lo fundamentó en el método cuantitativo ya que la recolección de información y datos se basarán en registros, documentos, políticas, para la obtención de un amplio conocimiento y alcanzar la eficiencia, objetividad para un mejor control interno acogidas en las normas de control interno de la

Contraloría General del Estado, Normas técnicas de Contabilidad Gubernamental, Código Orgánico de Planificación de Finanzas Publicas , Ley Orgánica de Régimen de Tributario Interno y más leyes vigentes relacionadas.

DESARROLLO

AUDITORÍA

La auditoría es un examen que realiza el auditor a un organismo público o privado para verificar y evaluar si la organización está dando cumplimiento a los objetivos, políticas, leyes, normas de control interno y determinar si la situación administrativa, y económica está operando con razonabilidad.

Los planes adoptados por las entidades públicas tienen el propósito encaminar sus objetivos a la excelencia y trabajan para mitigar conflictos en las operaciones dadas garantizando sus competencias.

Gestionar de forma anticipada constituye actualmente un imperativo de las organizaciones que transitan el camino a la excelencia, predecir anticipadamente la forma en que se desempeñaran sin dudas minimiza el riesgo de las operaciones y establece una garantía en el cumplimiento de una función básica como es la planificación, donde el uso de modelos y técnicas de gestión devienen de su aplicación a partir de la información contable de la entidad constituye un punto de partida de la investigación (Valdés Pérez, 2016, págs. 4, 5).

Los auditores de la Contraloría General del Estado, de las unidades de Auditoría interna de los entes del sector público y de las rúbricas exclusivas contratadas, llevarán a cabo exámenes de mantenimiento libertad de criterio en las valoraciones que elaboren con el objetivo de evaluar los recursos dispuestos por el Estado a las entidades públicas para evidenciar y certificar el uso correcto a lo normado por Ley.

ESPECIES VALORADAS

Las especies valoradas son documentos emitidos para instituciones del sector público con la finalidad que mediante estos documentos los contribuyentes puedan realizar algún

trámite legal de su interés por la recepción de un servicio prestado que otorgue el organismo público, las especies valoradas previo a su comercialización, las instituciones del sector público remitirán al ente rector de finanzas públicas la planificación de la necesidad organizacional para la emisión de especies valoradas, justificando su utilidad y costo beneficio. El ente rector de las finanzas públicas, es el único organismo que autoriza la emisión y establece el precio de los documentos de identificación de los ciudadanos y ciudadanas del Ecuador y más especies valoradas de los organismos, entidades, filiaciones del sector público no financiero, a excepción de aquellas emitidas por los gobiernos autónomos descentralizados, las entidades de seguridad social y empresa públicas. Los costos por la emisión y los ingresos económicos que generen las ventas de especies valoradas en los organismos públicos se registrarán en los presupuestos y sus valores serán depositados en cuentas de instituciones financieras corresponsales.

El organismo que controla el factor tributario en nuestro País es el Servicio de Rentas Internas autorizará a las instituciones del sector público para la venta de bienes o servicios, su cobro de valores será mediante especies valoradas, factura, nota de venta y otros documentos autorizados.

En busca del mejoramiento de los servicios que prestan las entidades públicas es modificando sus controles internos innovando e implementando tecnologías adecuadas para rendir con mayor eficacia.

La importancia y urgencia para las administraciones públicas de alcanzar niveles de calidad y excelencia en los servicios que ofrecen están determinadas por la necesidad de mejorar, innovar y racionalizar los servicios afrontar la incertidumbre, los desafíos de la tecnología, las necesidades de adaptación a circunstancias cambiantes y dar respuesta rápida, flexible y adecuada a las expectativas ciudadanas y a los imperativos del desarrollo social”. (Secretaría de función pública, 2015, pág. 261).

La calidad y la obligación para los organismos públicos, de lograr niveles de excelencia en sus servicios es logrando innovar a su talento humano capacitándolo, e

implementar equipos tecnológicos que ayuden al éxito a la con eficiencia y objetividad en servicio prestado que garantice confianza en sus resultados administrativos.

PROCESO PARA LA EMISIÓN DE ESPECIES VALORADAS EN EL ECUADOR

El ministerio de Economía y Finanzas es la las que tiene la competencia para elaborar las proformas, y aprobar las ordenamientos indicativos periódicos, programas cuatrimestrales de compromisos, programas mensuales de devengados, reprogramaciones y reformas presupuestarias para la autorización y asignación de recursos públicos.

El ministerio de economía y finanzas es el ente controla y regula, aprueba y distribuye los recursos económicos a las instituciones públicas en base a los presupuestos requeridos.

El Ministerio de Economía y Finanzas públicas mediante decreto No 014 emitido por la asamblea Nacional Constituyente, autoriza al Instituto Geográfico Militar como única institución en el Ecuador (IGM) autorizado en la emisión e impresión de todas las especies valoradas que la administración pública solicita, desarrollando soluciones integrales de seguridad para documentos de identidad, pasaporte y demás especies valoradas, garantizando su trabajo y elaboración, bajo estándares internacionales de seguridad como en su materia prima, equipos tecnológicos y recursos humanos capacitados resguardando toda la documentación impresa contra fraude, suplantación y falsificación.

DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (TESORERÍA)

Los delegados responsables de la custodia de especies valoradas en las entidades públicas deberán sus firmas responsables y únicamente lo podrán efectuar los funcionarios que posean nombramiento y estén caucionados. Todas las transacciones realizadas por la venta de especies valoradas deben registrarse en el sistema informático oficial esigef y los funcionarios responsables deberán mantener al día el inventario físico. Se deberá realizar reporte mensual al responsable de Dirección nacional de ingresos de la subsecretaria de presupuesto para crear información estadística de cada una de las especies informando el detalle de ingreso, registro, emisión, baja y existencias.

La contraloría general del Estado es un ente de control que regula, supervisa el manejo y uso del presupuesto del Estado al igual de los bienes y servicios que prestan los servidores públicos.

Los responsables del control en la aplicación de la normativa es el equipo de auditoria interna quienes deberán realizar exámenes periódicos al funcionario responsable de la custodia, comercialización y recaudación por la venta de especies valoradas.

(Hernández P., 2016) Afirma que: “La auditoría interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización.”(p.17). Podemos referirnos que el control interno es trascendental en los organismos el cual nos permitirá observar y hacer un análisis en las falencias si hubiese y hacer correctivos en el buen manejo de especies valoradas.

El código orgánico de Planificación y finanzas públicas COPLAFIP, publicado el 22 de octubre del 2010, en el suplemento del registro oficial R.O No.306 en su artículo 70 nos dice:

El sistema nacional de finanzas públicas SINFIP comprende el conjunto de normas, políticas, instrumentos, procesos que las entidades del sector público, deben realizar con el objeto de gestionar en forma programada los ingresos, gastos y financiamiento públicos, con sujeción al “Plan nacional de desarrollo y a las políticas públicas establecidas en esta ley.” (COPLAFIP, Artículo, 70, 2010, pág. 19).

Su diligencia es obligatoria para los entidades públicos no financieros que incluyen al régimen central, los gobiernos autónomos descentralizados GAD, las empresas públicas EP, entidades de seguridad social, en caso de inobservancia no los eludirá de compromisos y se cumplirá ejecutar las respectivas sanciones expuestas en la ley.

De igual manera en él y más especies valoradas COPLAFIP en su artículo 169 en relación a especies valoradas dispone:

Las especies valoradas vinculadas a sistemas de presupuesto, se crearon para cubrir la necesidad de control, registro, almacenamiento y custodia de dichos documentos, la herramienta informática del Sistema Integrado de Gestión Financiera Esigef que todo ente del

sector público debe tener implementado para la supervisión del uso apropiado de los recursos públicos del Estado.

Tabla 1. Normativa que regula la emisión, impresión, comercialización, recaudación de Especies Valoradas

Artículos	Ley vigente
70, 78, 93,95,169	COPLAFIP Código de planificación de finanzas públicas
403-01, 403-02, 403-03, 403-04, 403-05, 403-06, 403-07, 403-08, 403-09, 403-10	Normativa de control interno para entidades del sector público
157	Reglamento general para la administración, utilización, manejo y control de los bienes e inventarios del sector público
2.8 ; 2.8.1-2.8.19	Normas técnicas del presupuesto
3.1.23., 3.1.23.1., 3.1.24	Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental

Fuente: Diversas normas distritales **Elaborado**

por: Mayra Espinoza

CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Basados en la normativa de contabilidad gubernamental los registros tendrán claridad en su información amparado en la buena práctica de contabilidad generalmente aceptada, los documentos serán archivados y son de propiedad del área financiera y no podrán ser removidos de las oficinas correspondientes, la información se mantendrá al menos 7 años debidamente ordenada, archivada, foliada y fechada, de manera que permita ser ubicada cuando se la requiera. Las especies valoradas por emisión, impresión, venta, baja y registro de existencias serán controlados mediante cuentas de orden y será examinado administrativamente por la entidad pública, las relaciones administrativas en que intervienen

estas cuentas que sirven para registrar ítems, las mismas que no afectan o modifican los Estado financieros.

Los recursos recaudados por los entes públicos por sus diferentes actividades que prestan servicio a la ciudadanía en algunos casos sus ingresos son útiles para su autogestión administrativa.

Si bien los recursos que recaudan los gobiernos locales varían de un país a otro, en la mayoría de ellos es posible identificar un conjunto de ingresos semejantes tales como las transferencias (generales o específicas; condicionadas o no condicionadas; compensatorias), endeudamiento, tasas por servicios o venta de servicios; impuestos locales o impuestos nacionales compartidos (Valenzuela, Pressacco, Cienfuegos, & Penaglia, 2015, pág. 1092).

CONTROL INTERNO

El Procedimiento de Control Interno está integrado por el proyecto de orden y el conjunto de planes, manuales, políticas, mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad. Las entidades públicas y de derecho particular poseen mecanismos de control interno con la intención de que todas las actividades operativas se realicen con normalidad y eficiencia para mejorar y obtener logros satisfactorios que estimulen sus procesos y auge de una entidad.

“En este sentido, se podría afirmar que el cumplimiento de los objetivos estratégicos empresariales dependerá de la calidad de las relaciones de los diferentes elementos y componentes del sistema organizacional.” (Vaca Aguirre, 2015). Los sistemas de control interno constituidos en los organismos están relacionados entre sí en cuanto a las actividades para las que han sido implementados y su información debe ser veraz, clara, ordenada donde se pueda evidenciar procesos y resultados para evaluar las operaciones administrativas que encamine a cumplir con los objetivos de la institución.

“En cualquier caso, la falta de desarrollo en aspectos como el control y la supervisión interna, por la falta de mandatos claros como es el caso del equipo supervisor, pueden Influenciar

negativamente en el rendimiento”, (Meliá Martí, Carnicer Andrés, & Juliá Igual, 2017). La inexactitud en aspectos como el control y la fiscalización interna en las entidades públicas, por falta de ordenanzas claras para el registro, supervisión y monitoreo, pueden influenciar categóricamente en el rendimiento de las instrucciones administrativas.

CASO PRÁCTICO

Las especies valoradas emitidas, controladas y custodiadas por la unidad responsable del Tesoro Nacional o aquellas que por excepción son emitidas y custodiadas por los organismos del régimen seccional autónomo, entidades de seguridad social y empresas públicas, se entregarán al beneficiario por la recepción de un servicio prestado por parte de un órgano del sector público.

Los ingresos que generan por las ventas de especies valoradas constarán obligatoriamente en los presupuestos institucionales y se depositarán en la cuenta rotativa de los ingresos en los bancos corresponsales.

PREGUNTA A RESOLVER

El auditor al realizar su proceso de auditoría estableció que la entidad pública no había facturado por la dicha venta de las especies a los diferentes usuarios, por lo que procedió establecer responsabilidades por la no facturación de las especies valoradas.

¿La Entidad Pública deberá facturar o no por la venta especies valoradas?

Por la emisión de especies valoradas a los diferentes usuarios que lo adquieren por un servicio prestado a un organismo público, no debe ser facturado, ya que es un documento que cumple con todos los requisitos exigidos por el ente de control tributario y está autorizado el cobro de su valor así lo establece en el “Art. 115.- sobre el valor de Especies Fiscales.-“Facultase al Ministro de Economía y Finanzas para que fije el valor de las especies fiscales (Especies Valoradas) incluido los pasaportes.” (LORTI, 2015, pág. 106)

El auditor debió recordar lo que sostiene el Código Orgánico de Planificación de Finanzas Públicas donde dice: Art. 169.- Especies Valoradas.

Ningún organismo, entidad o dependencia del sector público no financiero sujeto al ámbito de aplicación del presente código podrá cobrar tarifa alguna por la venta de bienes y servicios sin que se intervenga la comercialización de especies valoradas, la factura, nota de venta u otros instrumentos autorizados para el efecto”. (COOPLAFIP, ART. 169, 2010, pág. 40).

Y recordar lo que nos dice la norma 403-02 Normas de control interno de la Contraloría General del Estado acerca de la evidencia de documentos que respalden los ingresos recaudados en los entes de sector público por servicio prestados

RECONOCIMIENTO

Las instituciones municipales constituyen un mecanismo político, se amparan de personalidad lícita en las actividades que ejercen para su desarrollo conforme a las leyes actuales del País.

Los municipios constituyen la unidad política primaria de organización nacional, gozan de personalidad jurídica, autonomía dentro de los límites de esta Constitución y de la Ley. La autonomía municipal comprende, la elección de sus autoridades, la gestión de las materias de su competencia, la creación recaudación e inversión de sus ingresos (Rodríguez & Vargas, 2015, pág. 4).

Para un entendimiento presento un ejemplo con datos supuestos de un registro adecuado de las especies valoradas en la emisión, recaudación, control, contabilización.

EJEMPLO.- CONTROL DE ESPECIES VALORADAS

El GAD Municipal de Nuevos Horizontes emite especies valoradas a los contribuyentes que adquieren un servicio prestado por parte de la institución.

Tabla 2.- Clases de Especies Valoradas

Especie Valorada	Valor
Solicitud Municipal	1.00
Certificado de Avalúo	1.00
Solicitud de Patente	1.00
Ocupación de lugares Públicos	1.00
Declaración 1.5 por mil activos totales	1.00
Licencia anual de Funcionamiento (Turismo)	2.00

Fuente: Municipio de Nuevos Horizontes **Elaborado por:** Mayra Espinoza

Son especies valoradas útiles exclusivos para los contribuyentes que realicen diversas actividades de su interés particular y tienen que acogerse obligatoriamente a las leyes, reglamentos y ordenanzas dispuestas por los entes públicos.

Tabla 3.- Auxiliar de Control de Especies Valoradas Especie Valorada: Ocupación de lugares públicos

Fecha	Series Vendidas	Cantidad Vendida	Valor recaudado	Existencias de cantidad	Existencias de Valores
01/01/2018	Saldo inicial	0	0.00	7500	7.500.00
2/01/2018	23501-24301	801	801.00	6699	6.699.00
3/01/2018	24302-24551	250	250.00	6449	6.449.00
4/01/2018	24552-24866	315	315.00	6134	6.134.00
5/01/2018	24867-24944	78	78.00	6056	6.056.00

Fuente: Municipio Nuevos Horizontes

Elaborado por: Mayra Espinoza

Es un registro donde se mantiene el control y concordancia de la información con las áreas responsables como lo es Tesorería, Contabilidad relacionada a la emisión, venta, baja, existencias en bodega, recaudación por especies valoradas.

Tabla 4.- Registro de Especies valoradas en libro diario general integrado

Municipio Nuevos Horizontes

Diario General Integrado

Al 03 de enero de 2018

FECHA	CODIGO	CUENTA	A S	T M	DEBE	HABER	EJECUCION PRESUPUESTARIA		
							CODIGO	DENOMINACION	DEVENGADO
01/12/2017			1	F					
	113.81.01	CxCobrar IVA SRI			72,00				
	634.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Pública.			600,00		5302040	Impresión, reproducción Publicación	600,00
	213.53.01	CxP Bienes y servicios consumoproveedores				600,00			
	213.81.01	CxP IVA proveedores 100%				72,00			
		P/R. recepción de 5.000 especies valoradas							
01/01/2018			2	O					
	911.07	Especies Valoradas Emitidas			7500				
	921.07	Emisión de Especies Valoradas				7500			
		P/R. Control adminnist. 5000 especies valoradas a \$1,00							
02/01/2018			3	F					
	113.13.03	CxC tasas y Contribuciones -Ocupación de lugares Públicos			801,00				
	623.01.03	Ocupación de lugares públicos P/R. venta de especies valoradas				801,00	1301030	Ocupación de lugares públicos	801,00
02/01/2018			4	F					
	111.01	Cajas recaudadoras			801,00				
	113.13.03	CxC tasas y Contribuciones -Ocupación de lugares Públicos				801,00			
		P/R. recaudación por venta de especies valoradas							
02/01/2018			5	O					
	921.07	Emisión de Especies Valoradas			801,00				
	911.07	Especies Valoradas Emitidas				801,00			
		P/R. disminución en control adminnist.							
03/01/2018			6	F					
	111.15.11	Banco de Machala- Rotativa de ingresos			801,00				
	111.01	Cajas recaudadoras				801,00			

03/01/2018	111003 111.15.11	P/R deposito #123122 Banco Central del Ecuador Moneda De curso Legal Banco de Machala – Rotativa de ingreso	7	F	801,00	801,00			
------------	---------------------	---	---	---	--------	--------	--	--	--

Fuente: Municipio Nuevos Horizontes

Elaborado por: Mayra Espinoza

Registro al diario general integrado de las recaudaciones diarias por venta de especies valoradas.

Para su identificación en el registro será con el código 130106 y denominación ESPECIES FISCALES son:

“Ingresos proveniente de la venta de pasaporte, sellos de control, formularios, certificados, papel membretado, boletos, tickets numerados y otros artículos que se consideren especies valoradas tomadas del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos Públicos” (Finanzas, 2014, pág. 8).

Tabla 5.- Registro de las cuentas de Orden al término de un periodo fiscal

FECHA	CODIGO	CUENTA	AS	TM	DEBE	HABER	EJECUCION PRESUPUESTARIA		
							CODIGO	DENOMINACION	DEV.
31/12/2018	911.07	Especies valoradas emitidas			336.546,00				
	921.07	Emisión de especies valoradas				336.546,00			
		P/R. Especies valoradas emitidas en 2018							

Fuente: Municipio Nuevos Horizontes

Elaborado por: Mayra Espinoza

Al final de un periodo fiscal se reportara la venta de especies valoradas en las cuentas de orden información resumida de la documentación y registro contable mensuales emitidos para el control administrativo del organismo público lo que determinara los valores recaudados durante un año.

CONCLUSIONES

En el estudio al caso práctico presentado sobre el control y evaluación de los procedimientos de los ingresos por la venta de especies valoradas, se analizó las normativas relacionadas al tema, para determinar si el criterio e informe del auditor al realizar un examen especial previo a una planificación por parte del ente contralor (Contraloría General del Estado) declaró responsabilidades al funcionario asignado a la custodia y buen manejo de especies valoradas por no entregar facturas en la emisión de dichas especies a los contribuyentes que adquirieron un servicio prestado al ente público.

Siguiendo los lineamientos de leyes, normas, reglamentos, y ordenanzas que sustentan una excelente evaluación y aplicación en la ejecución de una auditoria de control interno, que manifiesta las Normas técnicas de contabilidad gubernamental y Normas de control interno de la Contraloría General del Estado se observó que:

El auditor interno asignado a la entidad pública no actuó apegado a la norma de control interno de auditoria número 403-02 donde manifiesta acerca de la evidencia documental en la recaudación.

Los ingresos que obtengan las entidades del sector público por algún concepto no serán sin que medie su comercialización una especie valorada, factura, nota de venta, comprobantes de ingreso preimpreso y prenumerados para que justifique sus transacciones diarias y que serán otorgadas a los diferentes usuarios que adquieren un servicio prestado por un beneficio específico al ente público.

La especies valoradas son documentos que cumplen todos los requerimientos establecidos por el ente encargado del control tributario (Servicio de Rentas Internas) los

valores recaudados deberán ser registrados contablemente y mantendrán un control estricto diario mediante un reporte sistematizado que registre al final del día la ventas de especies valoradas haciendo que tenga aprobación, igualdad con la información de las áreas y personal involucrado (DIRECCIÓN FINANCIERA – TESORERÍA – CONTABILIDAD) a la emisión, recaudación, baja, almacenamiento y contabilización.

Los valores recaudados serán depositados al siguiente día y mensualmente deberán ser conciliados sus valores con sus respectivos estados de cuenta bancaria y los registros de libro diario. Según las normas de control el Tesorero de la entidad tiene la carga de caución por los valores que ha recaudado y que su información sea acorde con los numerales físicos.

El auditor delegado por la Contraloría General del Estado no hizo la debida interpretación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) donde expresa en el art. 115, y lo sustenta el art. 169 del Código Orgánico de Finanzas Públicas, lo que justifica la no facturación de especies valoradas.

Además las especies valoradas es un documento impreso con altos estándares de seguridad para evitar su falsificación y fraude al Estado, previo a la impresión de la especie valorada en coordinación con el ente rector, el Instituto Geográfico Militar y el organismo público determinaran el diseño, denominación, No. de serie y valor, el mismo que no necesita otro documento adicional que respalde su venta como es la factura ya que el control de su cobranza por la venta de especies son supervisadas administrativamente por el ente público y su ítem de registro presupuestario es 130106 en la cuenta Especies fiscales sus ingresos son anotados en cuentas de orden las cuales no causan afectaciones a los balances financieros.

BIBLIOGRAFÍA:

Benalcázar Guerrón, J. C. (julio-diciembre, de 2013). La autonomía financiera municipal en el Ecuador, con especial referencia a los ingresos tributarios y a. *IUS. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C., VII(32)*.

COOPLAFIP, C. O. (22 de Octubre de 2010). ART. 169. *Registro Oficial Suplemento 306*, 1-51.

COOPLAFIP, C. O. (22 de octubre de 2010). Artículo, 70. *Registró Oficial R.O. No.306*.

Finanzas, M. d. (12 de junio de 2014). Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos públicos. 1104.

Freigedo, M., Fuentes, G., & Milanesi, A. (SEPTIEMBRE - DICIEMBRE de 2015). Capacidades estatales y regulación en asociaciones público-privadas: desafíos para las. *Revista del CLAD Reforma y Democracia* (núm. 63), 77.

Hernández P., O. (julio-diciembre de 2016). La Auditoria interna y su alcance ético empresarial. *Actualidad Contable Faces*, 19(33), 15-41.

Las Heras, J. M. (2006). CONTABILIDAD PÚBLICA VERSUS ADMINISTRACION FINANCIERA GUBERNAMENTAL. UN. *Documentos y Aportes en Administración Pública y Gestión Estatal*, 6(7), 93-118.

LORTI, L. O. (28 de Diciembre de 2015). art. 115 - Especies Fiscales. *Registro oficial Suplemento 463*.

Mejía Quijano, R. C. (enero-junio de 2005). Autoevaluación del Sistema de Control Interno. *Administer*(6), 82-95.

Meliá Martí, E., Carnicer Andrés, M. P., & Juliá Igual, J. F. (mayo - agosto de 2017). El gobierno interno de las mayores cooperativas agroalimentarias españolas y su relación. *REVESCO. Revista de Estudios Cooperativos*,(124), 98-113.

Rodríguez, E., & Vargas, W. (julio de 2015). Estrategias de control fiscal para la recaudación tributaria de un órgano municipal. *Negotium*, 11(31), 3-23.

Secretaría de funcion pública, E. U. (septiembre-diciembre de 2015). La modernización de la Organización Gubernamental. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*(63), 230-272.

Vaca Aguirre, I. (julio-diciembre de 2015). Origen de los problemas administrativos estructurales empresariales con enfoque. *RETOS. Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, 5(10), 193-204.

Valdés Pérez, D. (2016). Incidencia de las técnicas de gestión en la mejora de las decisiones administrativas. *RETOS. Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, , 6(12), 1-24.

Valenzuela, E., Pressacco, F., Cienfuegos, I., & Penaglia, F. (septiembre-octubre de 2015). Pilares necesarios para una descentralización autónoma sin cooptación del poder central: *Revista de Administração Pública - RAP*, , 49(5), 1083-1106.

Villoria, M. (2016,). El papel de la Administración pública en la generación de calidad democrática. *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, núm. 65,, pp. 5-38.